DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10718
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER8577

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucia Chaves Agudelo			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Junio 06 de 2017	**HORA**	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 49 Sur No. 1 D - 29	**ÁREA DIRECTA**			45 m²				
BARRIO	Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA**			2				
UPZ	55 - Diana Turbay.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0222XAAW	**OFICIO REMISORIO**			CR-27874.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños moderados.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 49 Sur No. 1 D – 29 se encuentra ubicado en el Barrio Diana Turbay en la Localidad Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1772 del 13 de Diciembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP, para el cual el IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentran ubicado en una zona que presenta Amenaza Media por Movimiento en Masa y no presenta categorización de Amenaza por Inundación (ver figura 1).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localización del predio de la Calle 49 Sur No. 1 D - 29, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al radicado IDIGER 2017ER8577, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de Junio de 2017 al predio de la Calle 49 Sur No. 1 D – 29 en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe.El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (cercana a la 25° inclinación), sobre la cual se realizaron cortes de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones y vías del sector, dibujando una geometría escalonada.

El predio de la Calle 49 Sur No. 1 D – 29, es de propiedad privada y en él se ubica una edificación de uso residencial, que corresponde a una construcción de un (1) nivel en altura, con sistema estructural de muros de carga en mampuestos de arcilla cocida, con placa de piso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento y placa de concreto (ver fotografías 1 y 2).

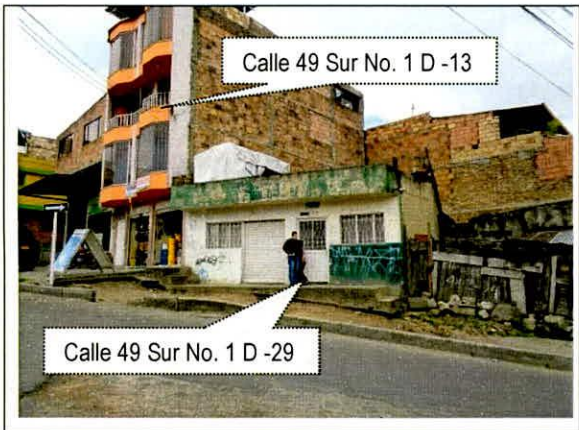
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Con base en la inspección visual realizada, se identifican filtraciones de agua en los muros y pisos en una de las habitaciones de la zona posterior de la edificación, habitación contigua al predio con dirección Calle 49 Sur No. 1 D – 25, situación que ha generado encharcamientos en pisos y la presencia de florescencias en paredes por humedad (ver fotografía 3 y 4), además de malos olores, lo cual no permite utilizar dicha habitación.

El Señor Diego Rodríguez (peticionario) y responsable del predio de la Calle 49 Sur No. 1 D – 29, manifiesta que el agua de filtración es "aparentemente limpia" y que esta proviene del predio ubicado al costado oriental con dirección Calle 49 Sur No. 1 D – 13, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada, dado que no se permite el ingreso al mismo.

Finalmente se considera, que con base en la inspección realizada, no es posible identificar las causas que están generando las filtraciones de agua y daños en muros en el sector evaluado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica de la fachada de la edificación ubicada en el predio de la Calle 49 Sur No. 1 D -29



Fotografía 2. Vista al interior de la vivienda de la Calle 49 Sur No. 1 D -29 donde se evidencian los encharcamientos y eflorescencias

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda de la Calle 49 Sur No. 1 D -29 donde se evidencian los encharcamientos y eflorescencias



Fotografía 4. Vista al interior del predio de la Calle 49 Sur No. 1 D -29 donde se evidencian humedades

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dados los daños evidenciados y las deficiencias constructivas que se exponen, de no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificaciones ubicadas en los predios de Calle 49 Sur No. 1 D – 29 en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, es posible que la estabilidad y habitabilidad de las edificaciones puedan verse comprometida ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en el predio de la Calle 49 Sur No. 1 D – 29 en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe y del entorno del sector.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 49 Sur No. 1 D – 29 en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

evidenciados, no obstante, de no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las posibles fugas de aguas evidenciadas en el predio evaluado, es posible que en el futuro se presenten un aumento de los daños evidenciados, situación que podría eventualmente modificar dicha condición de estabilidad.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificación ubicada en el predio de la Calle 49 Sur No. 1 D – 13, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se recomienda

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

realizar con el acompañamiento de personal idóneo, una verificación de las redes hidráulicas ubicadas en el predio (Suministro de agua y desagües), con el propósito de descartar posibles fugas de "agua" que puedan estar afectando al predio colindante de la Calle 49 Sur No. 1 D – 29.

- Al responsable y/o responsables de las edificación ubicada en el predio de la Calle 49 Sur No. 1 D – 29, en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, se recomienda realizar con el acompañamiento de personal idóneo, una verificación de las redes hidráulicas ubicadas en el predio (Suministro de agua y desagües), con el propósito de descartar posibles fugas de "agua" dentro su predio.

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 49 Sur No. 1 D – 29 en el Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co